

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO  
SECRETARIA GENERAL**

**TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD**

REFERENCIA: 27001233300020160015001  
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
ACCIONANTE: MARIA NINFA PALACIOS Y OTROS  
ACCIONADO: ICBF - RAMA JUDICIAL

Para los efectos del artículo 110, parágrafo 2° y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada, del memorial por medio del cual la parte demanda ICBF, interpone incidente de nulidad de todo lo actuado desde la expedición del auto de seguir adelante la ejecución y, se ordene realizar en debida forma la notificación personal de los mandamientos de pago y la demanda ejecutiva presentada.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy trece (13) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

INICIA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021  
VENCE: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

Maye